



C I R C U L A R DESAJMAC25-37

Fecha: 27 de octubre de 2025

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS.

Asunto: *“Uso racional de recursos y fortalecimiento del compromiso ambiental institucional.”*

En cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y en concordancia con su compromiso institucional con la **austeridad del gasto público** y la **sostenibilidad ambiental**, recuerda a todos los servidores judiciales la importancia de adoptar prácticas responsables en el uso de los recursos, especialmente los **servicios públicos** como la energía eléctrica y el agua potable, así como el consumo de papel.

Este llamado responde al cumplimiento de la **Política Ambiental** definida por la entidad y aprobada por la Alta Dirección mediante el Acuerdo N° PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, en el cual se establece el compromiso indeclinable de implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, en todas las dependencias y despachos judiciales.

Como parte de esta política, el Consejo Superior de la Judicatura ha establecido los siguientes **objetivos ambientales**:

- Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
- Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
- Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente “SIGCMA”.
- Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.

El seguimiento y control de estos objetivos se realiza mediante los indicadores:

- F-EVSG-19 CONTROL CONSUMOS DE AGUA
- F-EVSG-20 CONTROL CONSUMOS DE ENERGÍA
- F-EVSG-23 CONTROL CONSUMOS DE PAPEL

Y se complementa con el principio de **austeridad del gasto**, como parte de la gestión eficiente de los recursos públicos.

En este sentido, se solicita reforzar las siguientes acciones en cada despacho judicial y dependencia:

1. Apagar equipos eléctricos, luces y aires acondicionados al finalizar la jornada laboral o cuando no estén en uso.
2. Hacer uso eficiente de la iluminación natural siempre que sea posible.
3. Verificar que no existan fugas o desperdicios de agua en baños, cocinetas o lavamanos.
4. Priorizar el uso responsable de electrodomésticos y equipos de oficina.
5. Promover entre los servidores judiciales y personal de apoyo una cultura de consumo responsable y ahorro de recursos públicos.
6. Fomentar el uso racional del papel, privilegiando medios digitales cuando sea viable y evitando impresiones innecesarias.

El cumplimiento de estas medidas contribuye al ahorro presupuestal, fortalece el compromiso ambiental de la Rama Judicial y garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y de las partes interesadas, en armonía con la normatividad vigente.

Agradecemos su colaboración y compromiso con la mejora continua del desempeño ambiental institucional.

Cordialmente,



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial
Manizales – Caldas